CONTRATO N° 27/2017

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN BLAS GARAY

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***CONSTRUCCIONES MERCOSUR****, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera ,*** *con Cédula de Identidad N° 3.658.782, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN BLAS GARAY, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ***Construcción de Puesto de Salud en Blas Garay.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.33[illegible]

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.: (0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°11/2017 CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN BLAS GARAY, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2592/2017. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

					OFERENTE	
					CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	100,5	2.000	201.000
1.2		Placa de Bronce	Unidad	1	800.000	800.000
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavacion para cimiento de 0,30	Metros cúbicos	13,9	60.000	834.000
2.2		Cimiento de 0,30	Metros cúbicos	13,55	350.000	4.742.500
2.3		Nivelacion de 0,30 cm ladrillos comunes	Metros cuadrados	26,2	120.000	3.144.000
3	72131601-004	Encadenado	Unidad Medida Global	1		
3.1		Encadenado inferior	Metro lineal	67	100.000	6.700.000
3.2		Encadenado superior	Metro lineal	67	100.000	6.700.000
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		
4.1		Aislacion horizontal de muros	Metro lineal	67	18.500	1.239.500
4.2		Pared de 0,15 cm ladrillos común	Metros cuadrados	266	80.000	21.280.000
5	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		
5.1		Termo espuma Aislante de techo	Metros cuadrados	117	35.000	4.095.000
5.2		Techo de chapa zinc	Metros cuadrados	117	250.000	29.250.000
6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
6.1		Revoque de paredes	Metros cuadrados	532	32.000	17.024.000
7	72131601-009	Piso - Zocalos	Unidad Medida Global	1		

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
Ing. Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel. 0983-334(0984)-164511
Asunción 19021 @hotmail.com
Coronel Oviedo-Paraguay

7.1		Contrapiso	Metros cuadrados	94,5	30.000	2.835.000
7.2		Piso de ceramica esmaltada brasileña	Metros cuadrados	94,5	80.000	7.560.000
7.3		Zócalo	Metro lineal	89	30.000	2.670.000
8	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
8.1		Pintura al latex de paredes	Metros cuadrados	532	24.000	12.768.000
8.2		Pintura de techo para estructura metálica	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		
9.1		Ventanas tipo balancin de 1,20 x 1,50 mts	Unidad	6	350.000	2.100.000
9.2		Ventana tipo balancin de 0,40 x 0,60 mts. para baño	Unidad	1	200.000	200.000
9.3		Vidrios para ventana	Metros cuadrados	10,8	140.000	1.512.000
9.4		Marco de puertas	Unidad	6	200.000	1.200.000
9.5		Puerta Tablero con cerraduras de 1 mts para frente	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
9.6		Puerta placa con cerraduras y herrajes de 1 metro para sala de internación	Unidad	1	500.000	500.000
9.7		Puerta placa con cerraduras y herrajes de 0,90 x 2,10 mts	Unidad	3	400.000	1.200.000
9.8		Puerta placa con cerraduras y herrajes de 0,70 para baño	Unidad	1	400.000	400.000
9.9		Mesada de 2 x 0,60 mts con dos ballas de metal, griferia y azulejo para consultorio	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
10	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		
10.1		Baño con cañerias accesorios, azulejos juegos de baños cisternas altas ,duchas electricas (FRIA)	Unidad Medida Global	1	3.544.500	3.544.500
10.2		Pozo ciego de 2 x 2,50 mts.	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
10.3		Cámara séptica de 1 x 2 mts	Unidad	1	800.000	800.000
10.4		Registro de 0,40 x 0,40 mts.	Unidad	1	100.000	100.000
10.5		Desague cloacal	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
10.6		Cañerias de red de agua	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
11	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1		
11.1		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	5	80.000	400.000
11.2		Alimentacion de circuito de luces	Unidad	10	80.000	800.000
		Alimentacion de circuito de tomas	Unidad	6	80.000	480.000

11.4		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	5	80.000	400.000
11.5		Alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	12	80.000	960.000
11.6		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	6	210.000	1.260.000
11.7		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	4	110.000	440.000
11.8		Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Unidad	1	360.000	360.000
11.9		Tablero TC 6 AG	Unidad	1	100.000	100.000
11.10		Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Unidad	1	100.000	100.000
11.11		Ventiladores de techo	Unidad	5	500.000	2.500.000
12	72131601-002	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1		
12.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1		500.000
PRECIO TOTAL						**149.899.500**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 149.899.500 (**Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos**).-*

El Contratista se compromete a ejecutar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Las obras deberán culminar dentro de los 90 días posteriores a la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignado en el pliego de bases y condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel. (0976) 456334/(0984) 144511
Calle Mariscal Estigarribia 19821@hotmail.com
Edificio Alborada Local 2 - Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

c-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

d-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Mendoza Construcciones en General Cel. (0976) 458334/(0984) 144511 Email: edgarmendoza19821@hotmail.com Barrio Jardín Florido-Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 28 días de setiembre de 2017.-

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Edgar Isidoro Mendoza Vera
Contratista

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante